

redactadas por la Comisión de Hacienda como proyecto  
para la exacción de los Arbitrios impuestos que han  
de regir durante los próximos ejercicios de mil nove-  
cientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta y cinco  
sobre el impuesto de bebidas espirituosas y espirituosas  
Vinos y alcoholes la de labranza sobre el consumo de  
Carnes frescas y saladas la de puertos públicos y en am-  
bulación y los Repartimientos generales tanto de utili-  
dades como de guardería.

La Corporación por unanimidad aprueba los  
especificados ordenanzas con sus respectivos apéndices y  
los tarifas de los mismos acordando su publicación al pu-  
blico para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario.

El Ayuntamiento acuerda igualmente que la Comisión  
de Hacienda del Municipio estudie la confección de los es-  
pedientes para la subasta de los arbitrios sobre bebidas y alco-  
holes, carnes y puertos públicos para los ejercicios de mil  
novecientos treinta y cuatro y mil novecientos treinta  
y cinco a objeto de anunciarlos al público con la oportu-  
nidad necesaria y anunciar igualmente la subasta y  
después de aparecer en el Boletín Oficial de la provincia  
para su adjudicación.

Por el Depósito de estos fondos Municipales se presen-  
taron los cuentas trimestrales correspondientes al segundo y  
tercero del ejercicio corriente importante los del primer  
trimestre por el concepto de Ingresos tres mil setecientos  
cuarenta y tres pesetas diez y ocho centimos y los gastos  
a la de tres mil seiscientos doce pesetas setenta y un centimos  
y por tanto se observó una existencia en caja de ciento tre-  
inta pesetas cuarenta y siete centimos en promesa de julio  
y la correspondiente al tercer trimestre resultó que los  
ingresos habidos ascienden a la suma de cinco mil  
doscientos sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco ce-  
ntimos y los gastos ocurridos durante este trimestre

